



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2020 – 2024

ENMIENDA NO. 01-2023

Procedimiento de Licitación Pública Nacional referencia No. ASC-CCC-LPN-2023-0001 para la *Contratación de servicios de recogida y transporte de desechos sólidos no peligrosos, generados en el municipio San Cristóbal*, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas y la presente Enmienda.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, debidamente constituido por la Lic. **Olga Lidia Decena** (Administrativa) Presidenta del comité; **Lic. Heilin Figuereo** (Jurídica) Asesora Legal; **Lic. Lucrecia Tineo Vicioso** (Financiera) Miembro; **Ing. José Napoleón Domínguez** (Libre Acceso a la Información) Miembro; **Ing. Danilo Báez** (Planificación) Miembro todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en los días 11 y 12 del mes de mayo del año 2023, del presente, se realizó la publicación del proceso Referencia: No. ASC-CCC-LPN-2023-0001 para la *Contratación de servicios de recogida y transporte de desechos sólidos no peligrosos, generados en el municipio San Cristóbal*.

RESULTA: Que en fecha 19 de mayo del 2023, el Órgano Rector, como resultado del monitoreo preventivo que realizan de manera periódica, remitió un correo a este ayuntamiento con algunas observaciones al proceso Referencia: No. ASC-CCC-LPN-2023-0001.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos*".

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: "*(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones*".

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

ASC-CCC-LPN-2023-0001

Enmienda No. 01-2023

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que “Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.



CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Convocatoria del Procedimiento de Referencia: No. ASC-CCC-LPN-2023-0001 para la Contratación de servicios de recogida y transporte de desechos sólidos no peligrosos, generados en el municipio San Cristóbal.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas Procedimiento de Referencia: No. ASC-CCC-LPN-2023-0001 para la Contratación de servicios de recogida y transporte de desechos sólidos no peligrosos, generados en el municipio San Cristóbal.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

En tal virtud, el **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)** conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del (AMSC) aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. **ASC-CCC-LPN-2023-0001**, los puntos que serán sustituidos como sigue a continuación:

2.8.4 Enfoque técnico

Los requerimientos que se prevén en este acápite guardan relación con estudios, investigaciones técnicas y otros requisitos que acrediten la calidad, idoneidad y experiencia técnica del oferente en los servicios que se licitan, a saber:

Análisis Situacional del Municipio. (diagnostico actualizado) del municipio. Prever, los siguientes contextos: Geográfico, ambiental, social, económico, de salud y educación y su vinculación con los servicios ofertados. Anexar mapas gráficos, fotografías u otros que faciliten comprender la información:

Contexto Geográfico. Ubicación, límites, superficie, organización política-administrativa. Plano del territorio urbano y rural del municipio/polígonos/sectores, urbanizaciones, barrios populares. Proyectar cantidad de establecimientos comerciales e industriales por polígono.

Contexto Ambiental: Clima, temperatura mínima y máxima. Nivel de precipitaciones (diaria, mensual, anual, mínima, máxima, promedio). Unidades hidrográficas. Ecosistemas. Mapas de riesgos (incluir mapa)

Contexto Social: Población según datos registrados en último censo. Población proyectada para cinco

(5) años. Tasa crecimiento poblacional. Densidad poblacional. Cantidad promedio de habitantes por vivienda. Material que predomina en viviendas. Cantidad organizaciones sociales y razón social

Contexto Económico Porcentaje de población económicamente activa (PEA) en el municipio. Por sexo y edad. Ocupación laboral de población económicamente activa. Actividades informales el comercio, ubicación y zonas que ocupan y tipos de actividades informales.

Contexto Salud: Establecimientos y servicios de salud públicos y privados. Principales indicadores de morbilidad, hábitos de higiene. Enfermedades asociadas al manejo de residuos sólidos.

Contexto Educación: Instituciones educativas públicas y privadas.

La información debe ser procesada y analizada. Contar con cuadros, diagramas, gráficos, mapas y otros recursos visuales que hagan más comprensible los datos.

Resumen Descriptivo de los aspectos técnicos-operativos del servicio:

Para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos se tomará en cuenta la planeación de las actividades que siguen:

- ✓ Definir y programar la calendarización/ horarios del recogido. Prever horario diurno, iniciando a las (5.AM). Horario nocturno, iniciando a las (9.PM) dentro de un rango de hasta 12 horas de operación con indicación de recorrido con punto de inicio, intermedio y término por ruta.
- ✓ Graficar plan de recorrido por camión desde el punto de partida e intermedio hasta el punto de término del servicio (polígonos, sector y vías).
- ✓ Un sistema de previsión de emergencias con opciones para encarar posibles eventualidades (averías, accidentes u otras contingencias) y reiniciar los servicios suspendidos de forma ágil y oportuna, no más de tres (3) horas.
- ✓ Deben contar con un mínimo de ochenta y cinco (85) obreros compartidos en dos turnos.
- ✓ Se debe realizar un servicio de recolección de desechos con mayor frecuencia en los Mercados Públicos del Municipio

Almacenamiento y Depósitos Provisional de Residuos

- ✓ Modalidad de almacenamiento temporal de residuos domiciliarios, públicos y comerciales tomando en cuenta, realidad el territorio, ubicación de polígonos con sectores, estatus social, tipos de residuos que se generan y composición física promedio de los residuos sólidos que predominan.
- ✓ Ubicar los puntos críticos de acumulación temporal de los residuos sólidos y los espacios públicos en casco urbano de cada polígono con esas características. (parques, vías, mercados etc.,)
- ✓ Equipos de almacenaje que se recomiendan: Contenedores, tanques, otros con determinación de peso, volumen, rendimiento, capacidad de carga (tonelada), otros.
- ✓ Presentar programas de desinfección de los equipos de depósito temporal de residuos con determinación de frecuencias de retiro.
- ✓ Recolección y Transporte. Para realizar la propuesta, se deberá considerar una proyección de generación de residuos aproximada de cuatrocientas (400) toneladas diarias de residuos.
- ✓ Cobertura del servicio de recolección por polígonos atendidos, barrios, urbanizaciones, población y frecuencia (diario, inter diario etc.,)
- ✓ Cronograma y mapeo de zonas de cada polígono urbano a intervenir con los servicios de recogido y transporte.
- ✓ Plan de calendarización de rutas y frecuencias para la zona rural



- ✓ Proyección de personal operativo responsable del recogido y el transporte.
- ✓ No. de viaje por camión para descargue/cantidad residuos recolectados por día (ton/día)

Planes, Proyectos y Programas.

Programa educación y sensibilización ciudadana cultura de aseo y reciclaje y campaña de sensibilización para fomentar la restauración ambiental urbana con proximidad a las riberas del río y fomentar la cultura a la segregación y al reciclaje.

2.8.7 EQUIPOS Y VEHICULOS

A los efectos de cumplir con los compromisos de los servicios que se contratan, el AMSC requiere que los oferentes cuenten y dispongan de equipos y vehículos suficientes para ejecutar su plan de trabajo, a saber:

Camiones compactadores mínimos:

10	22 Toneladas
2	10 Toneladas
1	7.2 Toneladas

Camiones tipo Volteo:

6	6 Toneladas
1	3 Toneladas

Contenedores plásticos

50	0.5 Toneladas
----	---------------

Los equipos y vehículos deberán listarse y acreditar su posesión mediante matrícula o contrato de alquiler.

En facturas proformas, el proveedor de los equipos y vehículos deberá certificar tales condiciones, plazo de entrega y forma de financiamiento.

Los Oferentes deberán detallar en sus propuestas las características técnicas de los vehículos: Marca, tipo, modelo, potencia, capacidad, estado de uso y otros datos (catálogos) que le permitan al AMSC evaluar su rendimiento.

En consideración a la intrínseca relación entre calidad, continuidad del servicio y posesión, el AMSC, prefiere que los camiones compactadores asignados al servicio estén disponibles antes de iniciar el contrato.

Los vehículos deben contar con sistemas de GPS, estar en óptimas condiciones con opción de renovarse tan pronto se evidencie algún tipo de deterioro.

Durante la vigencia del contrato, los equipos deberán ser conservados en perfectas condiciones de operatividad, pudiendo ser verificada tal circunstancia en cualquier oportunidad por el AMSC.

El Oferente dispondrá en sus instalaciones de un mínimo de Tres (3) vehículos para reemplazos, el derecho de rechazar aquellos que no cumplan con los requisitos que preceden.

Indicadores:

- ✓ Acreditar posesión de vehículos. Matriculas o contratos de arrendamiento con indicación de plazos de entrega, plan de financiamiento, etc.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

- ✓ Determinar características técnicas de vehículos y equipos (Ej: Camiones de recogido con contenedor y brazo hidráulico. Camiones cajas abiertas transporte de fuentes de alta generación. Camionetas para supervisión, etc.,
- ✓ Sistema GPS
- ✓ Tres (3) vehículos para reemplazos
- ✓ Camiones recolectores cerrados y de carga en buen estado de mantenimiento del sistema propulsor y carrocería en general.

Contar todos los camiones recolectores, con las siguientes herramientas:

- Dos (2) palas de bote.
- Dos (2) escobillones; y
- Dos (2) recipientes plásticos.

Requisitos para los vehículos

- Los vehículos deben estar bajo el dominio del prestador del servicio o demostrar tener el alquiler de los mismos.
- Contar con los requerimientos que exigen las normativas ambientales, sanitarias y de tránsito.
- Prever un programa de aseo y lavado semanal (lavado interior/ exterior), con desinfección a lo menos cada 15 días.
- Camiones con tamaño, anchura, largo y ancho acorde con las vías del municipio que permita su circulación sin producir accidentes de tránsito o daños a la propiedad pública y/o privada.
- Portar una hoja de ruta diaria, foliada, con copia y plano del recorrido asignado.
- La Hoja de Ruta deberá contener al menos la siguiente información:
 - Número de ficha del camión, sector asignado y cantidad de traslados a la disposición final.
 - Una copia de la Hoja de Ruta diaria deberá ser remitida diariamente a la DPSC para su revisión.
 - Cada vehículo recolector deberá contar con, al menos, un conductor y dos ayudantes o auxiliares.
- Plan alternativo para incrementar parque vehicular de acuerdo al siguiente detalle:

Cuando el número de viviendas del municipio aumente en un diez por ciento (10%), el contratista deberá renovar e incrementar su flotilla con un vehículo recolector nuevo. Los datos de crecimiento poblacional los proporcionará el AMSC, sin necesidad de que el Contratista lo requiera.

2.13 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado u originales escaneados a través del portal transaccional con las inscripciones siguiente descritas:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello de la Razón social)
 Firma del Representante Legal
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 ASC-CCC-LPN-2023-0001
 Enmienda No. 01-2023



Handwritten signatures and initials in blue ink, including "PL38", "JAC", and "H246".

Ayuntamiento Municipal San Cristóbal
REFERENCIA. ASC-CCC-LPN-2023-0001
Email. alcaldiasancristobal.gob.do,
Teléfono: 809-528-3521 Ext. 245, 247, 248, 283

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.



2.14 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B", enviadas por los oferentes de manera física como a través del portal transaccional, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Ave. Constitución esq. Padre Borbón desde las 8.00 am hasta las 4.00 pm de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" presentados de manera física quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones Públicas hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido y los SOBRES B, presentados por el portal transaccional, se abrirán el día establecido en el cronograma.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.15 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A",

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello de la razón social de la compañía. Si la oferta es por el portal transaccional, deben escanear todos los documentos originales.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)

REFERENCIA: ASC-CCC-LPN-2023-0001.

2.17 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" Todos los documentos correspondientes a la oferta económica "Sobre B" son de naturaleza No-Subsanable exceptuando el formulario (SNCC.F.33). Si la oferta es por el portal transaccional, deben escanear los documentos originales.

- A. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

ASC-CCC-LPN-2023-0001

Enmienda No. 01-2023

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a garantía de seriedad de la oferta.



El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello de la razón Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)

REFERENCIA: ASC-CCC-LPN-2023-0001.

Las Ofertas deberán ser presentadas preferiblemente en el formulario designado a estos efectos, (SNCC.F.033).

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma del servicio Adjudicado, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de los servicios pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, siempre y cuando presenten los requisitos solicitados en el punto 2.17 del pliego de condiciones específicas, tomando en cuenta el menor precio.

ASC-CCC-LPN-2023-0001

Enmienda No. 01-2023

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "ALDO", "Mig.", and "H.S.". There is also a large blue checkmark.

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más idóneos.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la de **menor precio**, cumpliendo con las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución. Si la propuesta económica en este caso no es conveniente, el Comité de Compras, podrá convocar a este oferente para solicitarle que mejore su oferta económica.

Solo serán adjudicados los **oferentes que tengan su domicilio registrado en la Provincia de San Cristóbal**.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **AMSC**, la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **AMSC** tramitar la publicación de la presente Enmienda en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del **Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)**.

Dada y firmada en San Cristóbal, Ciudad de la Constitución de la República, al día Catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Lic. Olga Lidia Decena
Directora Administrativa
Presidente del Comité


Lic. Heilin Figuereo Ciprian
Asesora Jurídica


Ing. Danilo Baez
Director de Planificación
Miembro


Ing. Napoleón Domínguez
Encargado de la Oficina de Acceso a la
Información Pública Miembro


Lic. Lucrocía Tineo Vicioso
Directora Financiera
Miembro